

Documentos para la Historia de Canarias

(Conclusión)

ESCLAVOS

- 15.—20 mayo 1547.—Juana de Morales, mujer de Andrés de Yébenes, vecina de Sevilla, vende a Alfonso Martínez de Arroya y a María Ruiz, su mujer, ambos vecinos de esta ciudad, una esclava canaria, de nombre == y edad ==, natural de Tenerife (== en blanco) (Of. V, Gonzalo Bernal de la Becerra).
- 16.—25 febr. 1529.—Gonzalo de Carmona, mercader, vecino de la isla de la Palma de Gran Canaria (sic), vende a Juan Benítez, mercader estante en esta ciudad, una esclava negra que tiene por nombre Jubelda, de edad de 40 años, poco más o menos, por precio de 9.000 maravedís. (Of. V, Franc^o de Castellanos, Lib. 1^o de 1529, f. 552).
- 17.—1 marzo 1529.—Juan de Escobedo, vec^o y regidor de la isla de Gran Canaria, como albacea testamentario de Diego de Herrera, canónigo de dicha isla, difunto, vende a Bastián Cañuto, vec^o de Membrilla del Maestrazgo de Santiago, un esclavo de color loro, de edad de 10 años, que tiene por nombre Alonso, por precio de 10.000 marav. (Of. V, Franc^o de Castellanos, Lib. 1^o de 1529, f. 431).
- 18.—13 dic. 1529.—Diego Franquis, mercader, vec^o de la ciudad Real de Las Palmas de la isla de Gran Canaria, vende a Alonso de Vargas, vec^o de la ciudad de Játiva, presente, un esclavo de color negro, llamado Diego, canario, de 12 años de edad, por precio de 22 ducados. (Of. V, Franc^o de Castellanos, Lib. 5^o del 1529, f. 377).

MERCADERES

- 19.—30 abril 1517.—Catalina Hernández Lugino, la genovesa, vecina de Sevilla, da poder a Antonio Joven y a Antonio Fonte, mercaderes catalanes estantes en la isla de Tenerife, para que cobren a Jaime de Santa Fe, mercader burgalés estante en dicha isla, 1500 (?) mrs. que en su nombre pagó a García de Enríquez (?), de lo cual le fué dada carta de finiquito. (Of. III, Antón Ruiz de Porras, Registro "Canarias", Lib. 1^o).

- 20.—23 jun. 1526.—Inés Rromes (?), vecina de Sevilla, viuda de Alonso de Noya, como heredera de éste y de su hija Beatriz de Medrano, da poder a Franc^o Bueno, mercader, para que pueda cobrar de Alonso del Campo, regidor y vec^o de la Gomera y de los albaceas del difunto Alonso de Noya, todos los mrs., bienes y mercaderías que eran de su difunto marido y las que Alonso del Campo haya recibido en virtud del poder que ella le otorgó; así como pueda recibir de Gonzalo del Campo, hijo de Sebastián del Campo, una cruz, una losa escrita y unos azulejos que le dió para ponerlos en la sepultura de su difunto marido. (Of. Alonso de la Barrera, Lib. 1^o, f. 1152 v.).
- 21.—1 oct. 1526.—Diego Martínez mercader, vec^o de Sevilla, vende a Pero Fernández, labrador, vec^o de la isla de la Palma, la mitad de unas casas sitas en la dehesa del Concejo de dicha isla, en 20.000 mrs. de monedas de Canaria, y dos botas de vino, que el citado Pero hace efectivos en el acto del otorgamiento. (Of. I, Alonso de la Barrera, Lib. 2^o de 1526, f. 416 v^o).
- 22.—2 oct. 1526.—Juan Luis Panyguirola, mercader genovés estante en Sevilla, en voz de Polo Ricio, vec^o de la Palma, en virtud de poder otorgado ante el escribano de dicha isla Francisco Polite en 20-VII-1526, da poder a Antón Pérez, procurador de la Chancillería Real de Granada para todo lo contenido en el poder que le dió dicho Polo Ricio. (Of. I, Alonso de la Barrera, Lib. 2^o de 1526, f. 435).
- 23.—11 enero 1527.—Antonio de Franquis Lusardo, genovés estante en la ciudad de Cádiz, declara que ha recibido y tiene en la carabela de que es maestre Cristóbal Ponte, vec^o de Tenerife, que está en el Guadalquivir, las mercancías que se citan, que valen 243.889 mrs., de los cuales pertenecen al otorgante 153.900 y los 90.000 restantes al mercader genovés Juan Batista Sorbanys, residente en Sevilla; y se obliga a ir con dichas mercaderías a la isla de Tenerife a venderlas y con las que no se vendieren y con lo procedido de la venta de las demás empleado en otras mercaderías que le pareciere ir a las islas de Cabo Verde y venderlas según le pareciere, de acuerdo con una memoria convenida con el dicho Juan Batista, de la que lleva un traslado firmado de su nombre y queda en poder del dicho Juan Batista otro traslado firmado por el otorgante. (Of. I, Alonso de la Barrera, Lib. 1^o de 1527, f. 136).
- 24.—27 sept. 1527.—Escritura de compañía entre García de Gibraleón, mercader, vec^o de Sevilla, de una parte; y Juan Rodríguez, mercader, vec^o de la villa de Moguer, durante dos años y bajo las condiciones que se estipulan. (Of. V, Franc^o de Castellanos, Lib. 4^o, f. 472 v.).
- 25.—10 febr. 1528.—Roberto Espachaforte, mercader inglés, vec^o de la isla de la Palma, otorga poder a Jacome Vandomel, flamenco, veedor de los pajes de S. M. estante en su corte, para que presente ante los SS. del Consejo Real las bulas apostólicas de legitimación de sus hijos Ricardo y Tomás y solicite que en virtud de ellas concedan dicha legitimación por haber nacido los referidos menores en los reinos de Castilla. (Of. V, Franc^o de Castellanos, Lib. 4^o, f. 341).
- 26.—11 marzo 1528.—Francisco de Lugo, vec^o y regidor de la isla de Tenerife

- estante en Sevilla, otorga que debe pagar a Alonso de Xerez, mercader vec^o de la misma isla, presente, 26 ducados de oro de 375 mrs. cada uno, importe de un préstamo que el dicho Alonso le hace para despacho de las cosas que el otorgante lleva cargadas en el navío nombrado "Santa María de Guadalupe", que ha de hacer viaje a aquella isla. (Of. III, A. Ruiz de Porras, Lib. 1^o de 1528, f. 234).
- 27.—10 marzo 1529.—Gonzalo de Carmona, vec^o de la isla de la Palma, que es en la isla de Gran Canaria (sic), se obliga a sacar en paz y salvo a su tío Fernando de Carmona, vec^o. de Sevilla, de la fiaduría por este otorgada en la obligación de deudo a Pedro Díaz de Baeza, vec^o así mismo de Sevilla, por valor de 16.000 mrs., resto del importe de 200 arrobas de aceite que el referido Gonzalo ha comprado a este último. (Of. V, F. de Castellanos, Lib. 2^o de 1529, f. 37 v.).
- 28.—16 abril 1529.—García de Gibraleón mercader, vec^o. de Sevilla, en nombre de Juan Rodríguez, vec^o. de Moguer, se obliga a pagar a Alonso Román, mercader también de Sevilla, 23.500 mrs., importe de ciertas mercaderías que el otorgante por sí y en el referido nombre le había comprado. (Of. V. F. de Castellanos, Lib. 2^o de 1529, f. 338 v.).
- 29.—10 mayo 1529.—Juan Camacho vec^o de la villa de San Juan del Puerto, maestre y señor de la tercera parte del navío nombrado "Santa María de Gracia", que está en el puerto de dicha villa recibiendo carga para la isla de Tenerife, por sí y en virtud del poder que tiene de Alonso Gómez de Castro, vec^o. de la citada villa y señor de las otras dos terceras partes de dicho navío, se obliga a pagar a Juan Alemán, mercader, vec^o, de Sevilla, y en su nombre a Martín Alemán, mercader estante en la ciudad Real de las Palmas, 18.900 mrs. importe del préstamo que el dicho Juan Alemán le ha hecho para abastecimiento del navío y gastos del viaje al puerto de Santa Cruz de la isla de Tenerife. (Of. V, F. de Castellanos, Lib. 2^o, f. 559 v.).
- 30.—21 mayo 1529.—Gonzalo Fernández de Loya, mercader, vec^o. de Sevilla, promete pagar a Juan Alemán, mercader, vec^o de Sevilla también, y en su nombre a Martín Alemán, mercader estante en la ciudad Real de las Palmas, 9.000 mrs., importe del préstamo que le ha hecho para el despacho de ciertas mercaderías que están cargadas en la carabela nombrada "la Antigua" de la que es maestre el vec^o. de Moguer Diego Cano, cuya carabela está en el río Guadalquivir y va a hacer viaje al puerto de las Isletas de la isla de Gran Canaria. (Of. V, F. de Castellanos, Lib. 3^o de 1529, f. 38).
- 31.—21 mayo 1529.—Luis Mejía, vec^o. de Sevilla, da poder a Fernando Díaz de Morón, también de Sevilla, para que cobre a los Inquisidores de las islas de Gran Canaria, el importe que Juan de Tarifa, vec^o. de Sevilla, estante en dichas islas, que fué preso por mandato de dichos señores y ya difunto, cobró por la venta, en su nombre, de unas tierras de pan y de azúcar que tenía en dichas islas; y también para que cobre a Cristóbal de San Clemente, escribano público y a Juan de Ceberfo, las cantidades que le deben, tanto de renta de dichas tierras como de los precios por que las vendió. (Of. V, F. de Castellanos, Lib. 3^o, f. 35 v.).
- 32.—22 mayo 1529.—Alonso de Jahen y Diego Cano, vecinos de la villa de Mo-

- guer y señores de la carabela nombrada la "Antigua", de la que es maestre el dicho Diego Cano, y que está en el Guadalquivir cargada para la isla de Gran Canaria, se obligan a pagar a Martín Alemán, mercader estante en la Ciudad Real de las Palmas de dicha isla, 25 ducados de oro, importe del préstamo que les ha hecho su hermano Juan Alemán, mercader, vec^o de Sevilla para atender al abastecimiento del navío durante el viaje que va a emprender a Gran Canaria. (Of. V, F. de Castellanos, Lib. 3^o, f. 28).
- 33.—2 junio 1529.—Guillermo Papual, mercader inglés estante en Sevilla, da poder a San Juan de Lasón, criado del señor Sancho de Herrera, señor de las islas de Fuerteventura y Lanzarote, para que cobre diversas cantidades que se especifican, a las personas que se citan. (Of. V, F. de Castellanos, Lib. 3^o, f. 117 v.).
- 34.—2 junio 1529.—Gonzalo Fernández de Loja, mercader, vec^o de Sevilla, en su nombre y en el de su hermano Fernando Fernández de Loya (sic), mercader, vec^o de la isla de Gran Canaria, promete pagar a los mercaderes Juan del Sueldo y García del Sueldo, su hermano, estantes en esta ciudad de Sevilla, 31.712 mrs., importe de ciertas mercancías que de ellos ha recibido. (Of. V, F. de Castellanos, Lib. 3^o, f. 277 v.).
- 35.—10 dic. 1529.—Domingo de Igurrola, hijo de Domingo de Igurrola, mercader y señor de nao, vec^o que fué de la villa de San Sebastián (Guipuzcoa), difunto, otorga poder a Domingo Cataño y a Gregorio Espindola, mercaderes estantes en la isla de Canaria, para que puedan sacar de poder del escribano público, Alvaro Pérez de Pattera, el testamento que el dicho su padre hizo, y puedan otorgar las cartas de pago que convenga. (Of. V, F. de Castellanos, Lib. 5^o de 1529, f. 359).
- 36.—31 dic. 1529.—Antonia Díaz la Castellana, vec^a de Gran Canaria estante en Sevilla, otorga que debe pagar a Alonso de Baeça, trapero, vec^o de Sevilla, presente, y a García de Jahen y a Alonso Galiano, mercaderes estantes en Gran Canaria, ausentes, 1.250 mrs., importe de cinco varas de aúl (?). (Of. V, Franc^o de Castellanos, Lib. 5^o de 1529, f. 574).
- 37.—15 feb. 1530.—Luis Yanes, vec^o de la villa de Tavira en Portugal, maestre del navío "Santa María de Gracia", surto en el puerto de las Muelas, fleta a García de Jahén, mercader, vec^o de Baeza, el dicho su navío para que pueda cargar en él diez toneladas de mercaderías e ir al puerto de Santa Cruz de la isla de Tenerife. (Of. V, Franc^o de Castellanos, Lib. 1^o, f. 302).
- 38.—15 feb. 1530.—Contrato de flete entre Luis Yanes, vec^o de la villa de Tavira del reino de Portugal, señor y maestre del navío "Santa María de Gracia" surto en el puerto de las Muelas, y Fernand Peraza, vec^o de Sevilla para que este pueda cargar 17 toneladas de mercaderías y llevarlas a los puertos de las islas de Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. (Of. V, Franc^o de Castellanos, Lib. 1^o, f. 301).
- 39.—26 feb. 1530.—Pedro de Herrera, vec^o de la isla de Tenerife, maestre de la carabela nombrada San Lorenzó, reconoce que vendió a Fernando de la Fuente, mercader, vec^o de Sevilla, la cuarta parte de la dicha nao, obligándose si vendiese la citada nao en Santo Domingo adonde piensa ir, a

- entregarle la parte que le corresponde. (Of. I, Alonso de la Barrera, Lib. 1^o de 1530, f. 483).
- 40.—30 marzo 1530.—Gonzalo García, mercader, vec^o de la isla de Tenerife, da carta de pago a Hernando de la Fuente, mercader, vec^o de Sevilla, de 406 ducados oro empleados en ciertas mercaderías que están cargadas en la carabela nombrada "San Salvador", de que es maestre Diego de Montemayor, vec^o de Tenerife, obligándose también a llevar dichas mercaderías a dicha isla y comerciar con ellas según condiciones que se estipulan. (Of. I, Al. de la Barreda, Lib. 1^o, f. 797 v.).
- 41.—30 marzo 1530.—Juan de Maluenda, vec^o de Sevilla, da poder a Juan Bautista Corona, regidor y vec^o de Gran Canaria y a Francisco Sayago, también vec^o de dicha isla, para que cobren de todas las personas que deban todas las cantidades que les adeudan. (Of. I, Alonso de la Barreda, Lib. 1^o, f. 802 v.).
- 42.—22 abril 1530.—Juan de Contreras, alguacil y vec^o de la isla de Tenerife, marido de Isabel de Salazar, otorga que debe pagar a Juan de Sygura y Alonso de Fuensalida, mercaderes vecinos de Toledo, 8 arrobas de azúcar blanco en pilones, a cambio de cierta cantidad que le prestó el primero según contrato hecho ante un escribano de Toledo; y que estuvo preso en la cárcel del Concejo de Sevilla por no haberle pagado dicha cantidad, hasta que el dicho acreedor le ha hecho el favor de esperar hasta un año a partir de la fecha del otorgamiento, en cuyo plazo promete pagarle dicha deuda de 8 arrobas de azúcar puestas en casa de Hernando de Palma, siéndole fiador Fernando Alvarez de Ponferrada, escribano público de la isla de la Palma, presente. (Of. III, Antón Ruiz de Porras, Lib. 1^o, f. 455 v.).
- 43.—17 jun. 1530.—Antón Joven, vec^o y regidor de la isla de Tenerife, vende a Sancho Caballero, vec^o de dicha isla, un trozo de tierra calma que tiene en dicha isla en término de la Orotava, que linda con tierras del dicho Sancho Caballero y con tierras de los herederos del difunto Diego de San Martín. (Of. I, Alonso de la Barrera, Lib. 1^o, f. 1487).
- 44.—1 ag. 1530.—Antón Joven, vec^o y regidor de la isla de Tenerife, otorga poder a Gonzalo Caballero, mercader estante en la ciudad de Santo Domingo, para que cobre lo que en dicha ciudad le adeudan. (Of. I, Alonso de la Barrera, Lib. 2^o, f. 9).
- 45.—27 ag. 1530.—Fernan Vázquez, vec^o y regidor de la ciudad de Toledo, otorga carta de pago al lic^o Diego García Calderón, abad de Garachico en la isla de Tenerife, de 250 doblas de oro castellanias que el dicho licenciado envió al otorgante en dos cédulas de cambio. (Of. V, Franc^o de Castellanos, Lib. 4^o de 1530, f. 463 v.).